



Agencia Nacional de Infraestructura

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2017-102-006280-3
Fecha: 26/04/2017 15:02:25->102
FUN: FERNANDO IREGUI MEJI-101
Anexos:22 folios



cite:
AD_S*
D_S**
AD_S*

Bogotá D.C

PARA: FERNANDO IREGUI MEJÍA
Vicepresidente Jurídico

LUIS FERNANDO MEJÍA GÓMEZ
Vicepresidente Ejecutivo

ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación y verificación al control asociado a las garantías de los contratos de concesión (PEI 146).

Respetados Vicepresidentes:

Comendidamente me permito remitir para su consideración el informe de auditoría "evaluación y verificación al control asociado a las garantías de los contratos de concesión (PEI 146)" dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

A continuación se anexa un cuadro, concluyendo lo evidenciado en la evaluación realizada:

Proyecto / Objeto de la auditoría	No Conformidades	Recomendaciones	Observaciones
Auditoría de evaluación y verificación al control asociado a las garantías de los contratos de concesión (PEI 146).	2*	3*	0*

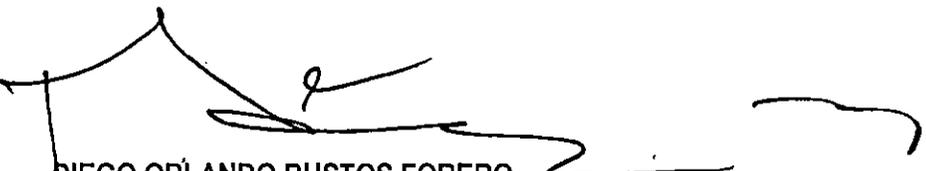
*Estas no conformidades, recomendaciones y observaciones se denotan en el capítulo 7 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Con fundamento en lo anterior, nos dirigimos a esas dependencias, en los términos del literal g., artículo 4; los literales h, j, y k del artículo 12 y el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, y de los Decretos 4165/11 y 1745/11, solicitando atentamente se sirvan enviar el plan de mejora sobre el contenido de las no conformidades contenidas en el documento adjunto en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de las medidas correctivas o preventivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.

En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el término recomendado para la emisión de respuesta es de treinta (30) días contados a partir de la radicación (Art. 14 CPACA).

Con un muy cordial saludo,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

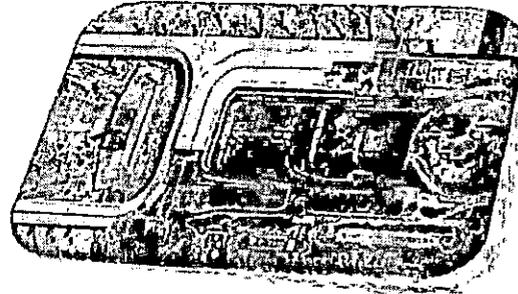
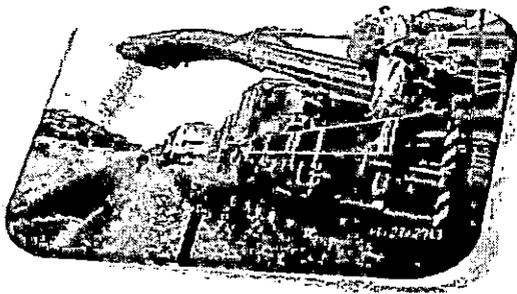
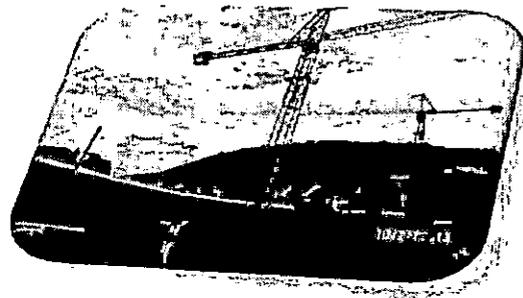
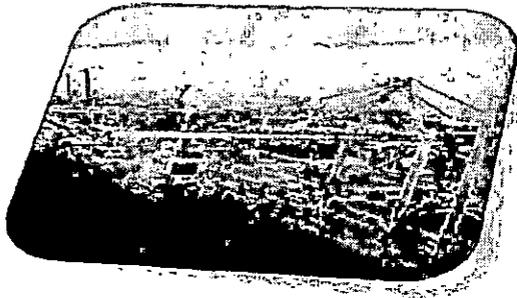
Anexo: Informe 22 (veintidós) folios

Copia: Luis Fernando Andrade Moreno-Presidente

Proyectó: Diana Carolina Medina – Contratista Control Interno
Revisó: Diego Bustos – Jefe Oficina de Control Interno
No. Borrador: 20171020010258

INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL CONTROL ASOCIADO A LAS GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS DE
CONCESIÓN

ABRIL DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MARCO LEGAL.....	5
5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	7
6. DESARROLLO DEL INFORME.....	17
7. RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES.....	41
7.1 Recomendaciones	41
7.2 No conformidades	42

1. OBJETIVOS

- Evaluar y verificar de la muestra representativa seleccionada en relación con determinados proyectos de concesión portuarios, férreos, carreteros y aeroportuarios, sí evidentemente se ha dado cumplimiento a las directrices institucionales y a la normatividad legal relacionadas con el control frente a las garantías que amparan los contratos de concesión en la ANI.
- Verificar el seguimiento, gestión y control que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI debe realizar a las garantías y/o pólizas que amparan los contratos de concesión de infraestructura pública de transporte en sus diferentes modos, de conformidad con el procedimiento GCSP-P-012 “Aprobación y administración de pólizas y demás garantías”.
- Verificar que la información reportada en el sistema “ProjectOnline” en el proyecto seguimiento a pólizas esté actualizada de conformidad con lo indicado en el proceso GICO-I-010 “Instructivo gestión de pólizas proyectos ANI en Project Online”.
- Evaluar y verificar el avance y/o cumplimiento en relación con los hallazgos identificados en el plan de mejoramiento institucional – PMI frente al control asociado a las garantías que amparan los contratos de concesión.

2. ALCANCE

Evaluar y verificar el ejercicio del control frente a las garantías que amparan los contratos de concesión de infraestructura pública de transporte en todos sus modos, en atención al cumplimiento de la normatividad legal vigente y a los procedimientos internos de la ANI establecidos para tal fin.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente implementada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo con los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin. En este sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta dentro del

sistema integrado de gestión con el procedimiento de Auditoría (EVCI-P-002) dentro del proceso de Evaluación y Control Institucional.

Revisión de registros y documentos:

El 4 de abril de 2017 la señora Lourdes Díaz Monsalvo de la Vicepresidencia Jurídica remitió por correo electrónico las pólizas que presentan fecha de vencimiento entre el 31 de marzo y el 30 de mayo de 2017, un archivo de Excel que exporta la herramienta project con las pólizas vencidas al 31 de marzo de 2017, y un resumen de las pólizas que aparecen vencidas en el sistema de información "ProjectOnline" al 31 de marzo de 2017.

El 5 de abril de 2017 se remitió memorando radicado No. 20171020054683 al Vicepresidente Ejecutivo y al Vicepresidente de Gestión Contractual, con el fin de solicitar en relación con determinados proyectos de concesión a su cargo, copia de la póliza, en donde se visualice la fecha de cobertura inicial y final de la póliza y el objeto de la misma.

Respecto de la Vicepresidencia Ejecutiva se solicitó información frente a los siguientes proyectos (muestra representativa):

1. Zona Metropolitana de Bucaramanga
2. Autopista al Mar 1
3. Bosa-Granada-Girardot
4. Autopista Conexión Pacífico 1
5. Briceño -Tunja –Sogamoso
6. Pasto-Rumichaca
7. Vía al Puerto

Respecto de la Vicepresidencia de Gestión Contractual se solicitó información frente a los siguientes proyectos (muestra representativa):

1. Sociedad Portuaria Puerto Nuevo
2. Red férrea del Atlántico
3. Red férrea del Pacífico
4. Neiva-Espinal-Girardot
5. Pereira -La Victoria
6. Transversal de las Américas
7. Santana-Mocoa-Neiva

8. Concesión para la construcción de la segunda pista del Aeropuerto El Dorado y obras complementarias - CODAD S.A.-

El día 7 de abril de 2017 se recibió oportunamente por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual la información solicitada en cuanto a las copias de las pólizas que amparan los contratos de concesión relacionados en el memorando inicial mencionado con antelación. No obstante, en relación con la Vicepresidencia Ejecutiva no se recibió ninguna información el 7 de abril de 2017, fecha establecida para proceder a la entrega de los insumos a la Oficina de Control Interno.

En este sentido, el día 17 de abril de 2017 se remitió memorando radicado No. 20171020058333 al Vicepresidente Ejecutivo reiterando la solicitud de información en relación con las copias de la pólizas, en donde se visualice la fecha de cobertura inicial y final de la póliza y el objeto de la misma, frente a determinados proyectos de concesión a su cargo elegidos como muestra representativa. El día 21 de abril de 2017 se recibió por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva la información solicitada en cuanto a las copias de las pólizas que amparan los contratos de concesión relacionados en los memorandos iniciales.

Análisis y conclusiones: Como resultado de los anteriores puntos se generaron recomendaciones y no conformidades, que se ampliarán en el capítulo 7 del presente informe.

4. MARCO LEGAL

Normatividad Aplicable:

- ◆ Constitución Política de Colombia: Art. 209 *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Art. 269 *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.*

- ◆ Decreto 410 de 1971 *“Por el cual expide el Código de Comercio”.*

- ◆ Ley 80 de 1993, *“Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”*.
- ◆ Ley 87 de 1993, que establece que el Control Interno deberá expresarse a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la Estructura Administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación del personal.
- ◆ Ley 1150 de 2007 *“Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
- ◆ Decreto 4828 de 2008 *“Por el cual se expide el régimen de garantías en la contratación de la administración pública”*.
- ◆ Decreto 4165 de 2011 *“por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones (INCO)”*.
- ◆ Ley 1508 de 2012 *“Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”*.
- ◆ Resolución 308 de 2013 *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”*.
- ◆ Decreto 1510 de 2013 *“Por el cual se reglamentan el sistema de compras y contratación pública”*.
- ◆ Procedimiento GCSP-P-012 *“Aprobación y administración de pólizas y demás garantías”*.
- ◆ Proceso GICO-I-010 *“Instructivo Gestión de pólizas proyectos ANI en Project Online”*.
- ◆ Proceso GICO-I-0017 *“Instructivo realización de aprobaciones en project online de las tareas por parte del supervisor”*.

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Como antecedentes encontramos dentro del plan de mejoramiento institucional – PMI los siguientes hallazgos sobre el tema en particular, a saber:

No. Hallazgo	Descripción hallazgo	Unidades de medida	Porcentaje de cumplimiento	Fecha terminación metas
864 - 6	Póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra Otrosí No. 3 En el Otrosí 3 en la Cláusula Sexta Garantías, se establece que "El Concesionario, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la firma del acta de entrega final de las obras, deberá garantizar la calidad de las obras descritas en la cláusula primera de este documento, cuyo objeto sea asegurable por un valor equivalente al 2% del costo de las inversiones y con vigencia de tres (3) años, contados a partir del acta que dé certeza de la entrega y finalización de las obras", presuntamente incumpliendo lo establecido en el Decreto 4828 artículo 7 numeral 6 que determina como mínimo el amparo de las obras por vigencia de cinco años."	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe técnico de la interventoría 2. Actas de entrega 3. Oficio de requerimiento a la SPRB y la Interventoría 4. Pólizas 5. Concepto Jurídico 6. Informe conjunto para verificación de aprobación de pólizas pendientes. 7. Oficio Aprobación pólizas. 8. Procedimiento de aprobación de pólizas 9. Informe de cierre 	67%	30/06/2017
897 - 9	Hallazgo 9. Obras de protección marina en el sector Los Muchachitos Contrato de Concesión 445-1994. Administrativo con presunta connotación fiscal y disciplinaria.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de la interventoría sobre el cumplimiento del objeto del Adicional No. 9 - Protección Marina Sector Los Muchachitos. 	100%	30/06/2015

	<p>A la fecha, vencido el término de ejecución de los trabajos, no se ha cumplido el objeto del Adicional 9 del Contrato 445 de 1994, en lo que respecta a las obras de protección marina en el sector Los Muchachitos, debido a que los diseños aprobados que comprendían rompeolas en roca sobre la isóbata 3 y muros en tierra armada, fueron modificados cambiando el rompeolas en roca por un rompeolas en geotubos. Estos rompeolas no fueron funcionales, hecho que también estaría comprometiendo la estructura de protección de la banca, es decir, el muro en tierra armada y por tanto, generando presunto incumplimiento de lo dispuesto en el fallo del Laudo Arbitral de 2004 respecto de las obras de protección marina en el sector Los Muchachitos.</p> <p>Con respecto al amparo de las obras, en comunicado de la Interventoría se deja de manifiesto que las obras ejecutadas carecen de pólizas que amparen el cumplimiento y la estabilidad de los rompeolas</p> <p>Adicionalmente, no se evidencian los actos administrativos suscritos entre las partes donde conste el acuerdo de modificar los diseños iniciales, los</p>	<p>2. Suscripción del Acta de Recibo Definitivo</p> <p>3. Solicitud del Concesionario de las pólizas de estabilidad y aprobación de las mismas.</p> <p>4. Informe técnico sobre los alcances del contrato y las modificaciones a los diseños.</p> <p>5. Informe jurídico sobre la necesidad de elaborar actos administrativos para modificar los diseños.</p> <p>6. Manual de Supervisión e Interventoría</p> <p>7. Manual de contratación</p> <p>8. Resolución que crea y regula el comité de contratación</p> <p>9. Procedimiento para las modificaciones contractuales.</p> <p>10. Res. 959 de 2013 - Bitácora de los proyectos</p>		
--	---	--	--	--

	correspondientes presupuestos y cronogramas a ejecutar			
907 - 19	<p>Hallazgo 19. Pólizas suscritas con la Aseguradora Cóndor S.A. en liquidación. Administrativo.</p> <p>A la fecha, la póliza de cumplimiento 30066504 suscritas por la firma Ferrocarril del Oeste con la aseguradora CONDOR SA hoy en liquidación, se encuentra vencida, con valor amparado que asciende a \$14.259.5 millones; situación que implica que el contrato de concesión 09 CONP-98 RED FERREA DEL PACIFICO, se encuentre desamparado y la administración pierda el garante en un eventual incumplimiento del contrato.</p> <p>Adicionalmente, se identificaron doce (12) pólizas de cumplimiento que fueron expedidas por la aseguradora antes mencionada, por valor amparado de \$213.875,4 millones, que corren riesgo de terminar automáticamente su vigencia a partir del 20 de junio de 2014, en el evento de que los contratistas no las sustituyan en el término establecido en el artículo 3ro. de la Resolución 2211 del 5 de diciembre de 2013 de la Superintendencia Financiera, es decir, seis (6) meses, a</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adopción de procedimiento 2. Realizar verificación de las garantías constituidas en los contratos vigentes 3. Sistema de información y seguimiento de garantías 4. Manual de Interventoría y Supervisión 5. Manual de Contratación 6. Contrato Estándar 4G 7. Informe de cierre 	57%	30/06/2017

	<p>partir de su ejecutoria para efectuar dicha sustitución</p> <p>No obstante lo anterior, a 31 de diciembre de 2013, no se evidenció un plan de contingencia que le permita mitigar el riesgo generado por el vencimiento de las garantías de cumplimiento constituidas por los contratistas con la aseguradora CONDOR S.A., hoy en liquidación.</p>			
568-144	<p>Hallazgo 144. Administrativo - Garantía Fuerza Mayor o Caso Fortuito (Amparo contra todo riesgo).</p> <p>El Concesionario no ha cumplido con la obligación establecida en la cláusula 26 numeral 26.5.2, ya que no ha presentado la garantía por fuerza mayor o caso fortuito (amparo contrato todo riesgo), de igual forma, existe deficiencia por parte del INCO en el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Laudo arbitral 2. Adopción de procedimiento 3. Realizar verificación de las garantías constituidas en los contratos vigentes 4. Sistema de información y seguimiento de garantías 5. Manual de Interventoría y Supervisión 6. Manual de Contratación 7. Contrato Estándar 4G 8. Informe de Defensa Judicial 9. Informe de cierre 	33%	30/06/2017

871-13	<p>Sustitución de Losas – Frente Bodega 4</p> <p>En visita de inspección se observó que algunas de las losas sustituidas de acuerdo con el ítem 7 del Plan de Inversiones, se encuentran fracturadas transversalmente y otras longitudinalmente frente a la Bodega No. 4, las cuales tienen menos de 3 años de construidas, situación que denota incumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción y deficiencias en el seguimiento y control por parte del Concesionario y de la Interventoría contratada por el Estado para hacer seguimiento a las inversiones que realiza el Concesionario, además no se evidencia requerimiento en relación con la póliza de estabilidad de obra.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Requerimiento informe al Concesionario 2- Requerimiento informe a la interventoría 3- Informe de visita para verificar estado de las losas 4- Requerimiento reemplazo de losas fracturadas. 5- Informe de visita para verificar que se realice el reemplazo de losas 6. Manual de supervisión e interventoría 7. Informe de cierre 	86%	30/06/2017
988-57	<p>Hallazgo 57. Garantías Ruta del Sol I y III. (A y D)</p> <p>De las 30 pólizas suministradas, no se evidenció la aprobación del 66% de estas. Adicionalmente, no se evidenciaron las pólizas que garanticen el Otrosí 07 del Contrato, ni las pólizas vigentes de responsabilidad civil extracontractual de todo riesgo de construcción y todo riesgo de maquinaria y equipo. Ruta del Sol III: No se remitieron todas las aprobaciones de las pólizas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe jurídico financiero sobre el estado de aprobación y vigencia de las pólizas Ruta del Sol 1 2) Informe jurídico financiero sobre el estado de aprobación y vigencia de las pólizas Ruta del Sol 3 	83%	30/06/2017

	<p>respectivas y tampoco se observaron las pólizas actualizadas del contrato como: responsabilidad civil, riesgo daño material, póliza todo riesgo maquinaria y equipos.</p>	<p>3) Instructivo de Project sobre el registro y control de pólizas</p> <p>4) Registro y control de las pólizas en Project</p> <p>5) Manual de Supervisión e Interventoría</p> <p>6) Informe de cierre</p>		
1071-35	<p>Hallazgo 35. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria - Procedimiento de aprobación y estructuración de garantías contractuales</p> <p>Se presentan debilidades en el proceso de aprobación de las pólizas de seguros, que amparan los riesgos identificados para la cobertura de siniestros que puedan presentarse en desarrollo y/o ejecución de los contratos que adelanta la ANI, ya que se evidencian falencias de coberturas, tiempos y amparos que han sido detectadas y objetadas por las interventorías de los proyectos, sin que la entidad en el estudio previo de aprobación de las garantías, se hubiese pronunciado al respecto. Proyectos: Selección abreviada VAF-492-2016 / VJ-VPRE-MC-010-2015 / 005, 006 y 007 de 2014 / Pacifico 1, 2 y 3 y 447 de 1994.</p>	<p>1. Realizar verificación de las garantías constituidas en los contratos vigentes conforme al Formato GCSP-F-003 Aprobación de Pólizas.</p> <p>2. Formato GCSP-F-003 "Aprobación de Pólizas".</p> <p>3. Procedimiento GCSP-P-012 Aprobación y Administración de pólizas y demás garantías"</p> <p>4. Informe de cierre</p>	0%	31/12/2017

	Generando el riesgo de que se adelanten contratos u obras sin el debido amparo de cobertura que coteje todas las vicisitudes derivadas de un siniestro, las cuales al no estar debidamente amparadas pueden impactar la órbita de responsabilidad de la ANI y comprometer su presupuesto.			
1105-13	<p>Hallazgo No. 13. Administrativo. Cobertura de las pólizas Contrato 001 de 2011 Puerto Nuevo.</p> <p>La cláusula décima del Contrato No.001 de 2011 establece las garantías necesarias requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, una vez verificado el cumplimiento, alcance y vigencias de dichas garantías, no existe certeza en las debidas coberturas de las pólizas suscritas dentro del contrato por cuanto se encontraron inconsistencias en la expedición, coberturas y demás aspectos relacionados.</p>	<p>MEDIDAS PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con la aplicación del procedimiento de aprobación de pólizas No. GCSP-P-012. 2. Oficio 3. Informe de cierre 	0%	30/06/2017
1006-75	<p>Hallazgo 75. Renovación y Ampliación de la Garantía de Cumplimiento Aseguradora, garantes del contrato de concesión y transacción (A y D).</p> <p>Se observó que en el contrato de Concesión de la Red Férrea del Pacífico, a 31/12/2014, los diferentes sociedades concesionarias que ha tenido el contrato, han incumplido</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Otrosí 16 del 5-jul-2013 que incrementa la póliza y define el período para el plan de normalización. 2. Otrosíes 17 del 30/12/2014 y 19 del 21/12/2015 que incrementan la póliza 	100%	30/11/2016

	<p>con la obligación de renovar la garantía única por los diferentes conceptos asegurables, establecidos en la Cláusula 71, numerales 71.2, 71.5 y 71.7, De otra parte, no se encuentra documento que justifique los fundamentos técnicos, jurídicos y financieros que llevaron a la Entidad a disminuir los montos de la Garantía para los amparos relacionados con: la rehabilitación, derivadas del contrato de concesión y el de responsabilidad civil extracontractual, por cuanto en la cláusula cuarta, párrafo 4 del Otrosí 15 del 10/07/2008, se estableció que "Tren de Occidente deberá prorrogar la totalidad de las pólizas otorgadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al plan de obras de rehabilitación-reconstrucción de la red férrea del Pacífico, entre las cuales se encuentran las sumas pendientes de amortización y los saldos de los anticipos que no han sido legalizados conforme al Acta de Acuerdo y Entendimiento del 28/09/2006", encontrándose que en el Acta Aclaratoria al Otrosí 15 del 29/09/2008, se precisó que Tren de Occidente ampara los siguientes riesgos.</p>	<p>Informe de estado de aseguramiento actual del contrato.</p> <p>3. Informe sobre los antecedentes y estado actual de las pólizas</p> <p>4. Sistema Project Online - Reporte seguimiento a pólizas</p> <p>5. Manual de Contratación</p> <p>6. Resolución que crea y regula el comité de contratación</p> <p>7. Resolución 959 de 2013 - Bitácora del proyecto</p>		
1057-21	Hallazgo 21. Administrativo - Pendientes concesión Bogotá - Villeta contrato 447/94	1. Informe.	100%	31/12/2016

	<p>Revisados algunos oficios e informes, emitidos por el concesionario, Interventor y ANI del proyecto de Concesión Bogotá - Villeta, se observó que, a 31 de diciembre de 2015, presentaba los siguientes eventos pendientes:</p> <p>1. Desde 2011, se presenta controversia respecto de la definición de costos y responsabilidad en la construcción y traslado de la escuela El Chuscal, La Vega. 2. Cobro por parte del concesionario de las primas que generaron el ajuste de las vigencias de las pólizas de seguros para los tramos 2, 3 y 4B. 3. Asignación de recursos adicionales. 4. 126 predios por adquirir. 5. Asignación de recursos adicionales para la construcción de las obras de canalización de descoles de las alcantarillas existentes.</p> <p>Lo que ha generado ampliación de la etapa de construcción, que debió culminar en diciembre de 2013 y solo terminó hasta febrero de 2015, afectación en la ampliación de la doble calzada y demoras en la construcción del nuevo puente vehicular el Cortijo Costado Norte.</p>	<p>2. Actas de Entrega.</p> <p>3. Procedimiento Predial.</p> <p>4. Contrato estándar 4G.</p> <p>5. Informe de cierre</p>		
828-2	Indebida aplicación normativa para el cálculo de la contraprestación	<p>1- Concepto técnico.</p> <p>2- Concepto Financiero.</p>	100%	31/12/2016

<p>En el proceso de la Actuación Especial de Fiscalización se evidenció una conducta que generó un detrimento patrimonial, toda vez que se suscribió el Contrato de Concesión Portuaria 022 el 23 de abril de 1998 desconociendo los lineamientos relativos a la contraprestación descritos en el documento CONPES 2992 de 1998, CONPES vigente al momento de la suscripción del contrato, lo cual genera presunto detrimento patrimonial de \$11.651 millones. Los presuntos gestores fiscales a los que se le es atribuible el citado detrimento patrimonial por nexo de causalidad de acción son los gestores fiscales de la Superintendencia General de Puertos hasta abril de 1998, periodo en que se suscribió el contrato. Así mismo, los posibles gestores fiscales vinculados por presunta omisión, habiendo podido modificar sistema de contraprestación del Contrato 022 de 1998 a partir del año 2003 (fecha en que se expidió la Ley 856 de 2003) - No se evidenció la existencia de la totalidad de las pólizas exigidas en la Cláusula Novena Numerales 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.2 y 9.3 con sus respectivas modificaciones y ajustes contractuales; la información solicitada no se encontró en los expedientes aportados por la Entidad en su respuesta. -</p>	<p>3- Concepto Jurídico.</p> <p>4- Tomar las acciones pertinentes derivadas del Concepto Jurídico.</p> <p>Pólizas:</p> <p>5-Comunicación.</p> <p>6- Respuesta Min ambiente.</p> <p>7- Pólizas aprobadas.</p> <p>Interventorías:</p> <p>8- Solicitud a jurídica sobre contratación de interventorías.</p> <p>9-Concepto jurídico.</p> <p>Acciones Preventivas.</p> <p>10. El manual de Interventoría y Supervisión Código GCSP -M-0002, desde el momento de la solicitud de concesión y la solicitud de modificación del contrato de concesión.</p> <p>11. Manual de contratación código GCOP-M-0001.</p> <p>12- Modelo de los nuevos Contrato Portuarios de Estructuración</p>		
---	--	--	--

	<p>En cuanto a la interventoría del Contrato de Concesión Portuaria 022 de 1998 se identificó que ésta no cuenta con una interventoría integral externa que de manera independiente vigile el cumplimiento de las obligaciones contractuales generales, técnicas, financieras, administrativas y jurídicas a cargo del Concesionario.</p>	<p>evidenciando la incorporación de interventorías de obra y reversión.</p> <p>13- Procedimiento de aprobación de pólizas.</p> <p>14- Informe de cierre.</p>		
--	---	--	--	--

Tabla No: 1- PMI – OCI 2017.

Respecto de los 11 hallazgos asociados a las garantías que amparan los contratos de concesión contenidos en el plan de mejoramiento institucional, es importante resaltar que ha habido un avance significativo en cuanto al porcentaje de cumplimiento, pues 4 de ellos se cumplieron y 4 hallazgos están por encima del 50% en porcentaje de cumplimiento. Únicamente 3 hallazgos se encuentran en un porcentaje de cumplimiento deficiente, sin embargo 2 de ellos deben estar cumplidos hasta el 30 de junio y uno el 31 de diciembre de 2017, lo que implica que aún se está en posibilidad de lograr las metas para superar dichos hallazgos, con base en las unidades de medida planteadas.

6. DESARROLLO DEL INFORME

6.1. Aspectos contractuales generales frente a las garantías dentro de los contratos estatales.

El Decreto 1510 de 2013 en el artículo 110 y subsiguientes, referente a las garantías señala que estas no son más que mecanismos de cobertura de los riesgos, que se trata del instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar los riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

Así las cosas, la entidad estatal luego de conocer e identificar los riesgos del proceso de contratación debe definir las garantías mediante las cuales mitiga el riesgo de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato.

Todos los riesgos identificados por las entidades estatales pueden cubrirse a través de los instrumentos de garantía descritos.

En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía, así como en la contratación de seguros, la entidad estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.

En las demás modalidades de selección son obligatorias las garantías de seriedad de la oferta y cumplimiento. La garantía de responsabilidad civil extracontractual es obligatoria en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza la entidad estatal lo considere necesario, con ocasión de los riesgos del contrato.

6.2. Actividades desplegadas por la Oficina de Control Interno en cuanto a la aprobación, control y seguimiento a las garantías únicas estatales que amparan los contratos de concesión y de interventorías vigentes en la Agencia Nacional de Infraestructura.

El día 18 de octubre de 2016 mediante memorando radicado No. 20161020127953 dirigido al Vicepresidente Jurídico sugerimos establecer la firma de la compañía aseguradora como una buena práctica, en aras de la seguridad jurídica, que contribuya al establecimiento de un parámetro de funcionamiento estandarizado en el ejercicio del control a las garantías contractuales desempeñado, en tanto que dicha firma no es un requisito legal de aquellos contemplados en el artículo 1047 del Código de Comercio; y además, encontramos que algunos clausulados sí estaban suscritos por la compañía aseguradora y otros no, lo que implica una unificación de criterios para el ejercicio adecuado, pertinente y eficiente del control de las garantías únicas estatales de los contratos de concesión.

El día 8 de noviembre de 2016 se remitió memorando radicado No.20161020139343 al presidente de la ANI con copia al Vicepresidente Jurídico, Ejecutivo y de Gestión Contractual sugiriendo un ajuste al manual de funciones para depositar en la Vicepresidencia Jurídica la labor de control sobre las garantías en los contratos de concesión y de interventoría y clarificar los procedimientos.

En el mismo sentido el día 15 de marzo de 2017 se sostuvo una reunión con el Vicepresidente Jurídico y el jefe de la Oficina de Control Interno, en donde se manifestó por parte de la OCI en relación con el control asociado a las garantías que amparan los contratos de concesión lo siguiente:

1. Ausencia de monitoreo y control en relación con las pólizas misionales que amparan los contratos de concesión, en tanto que, de la información remitida del sistema Project respecto de algunas pólizas que se encuentran vencidas en la columna denominada

“Cobertura fecha fin”, no se tiene la certeza si efectivamente están vencidas, es decir que no se han renovado teniendo la obligación de hacerse por parte de cada uno de los supervisores, o se trata de una desactualización, pues dichas pólizas ya fueron renovadas en consideración al proyecto de que se trate.

2. Dispersión en el control y monitoreo de las pólizas que amparan los contratos de concesión.
3. Se observa un descuido de las vicepresidencias misionales en el reporte oportuno de la información asociada a las pólizas que amparan los contratos de concesión.
4. Se sugiere una vez más que el control de las pólizas esté centralizado en la Vicepresidencia Jurídica, a cargo de un profesional con el concebimiento especializado, que garantice la efectividad y seguridad de dicho control frente a cada uno de los proyectos de infraestructura pública de transporte en sus diferentes modos.

6.3. Importancia del seguimiento y la gestión realizada por la ANI.

Aprobación de garantías contractuales – Resolución 308 de 2013 (Manual de Contratación).

“(…) La Vicepresidencia Jurídica – Gerencia de contratación, evaluará e impartirá aprobación a las garantías de los contratos y verificará el cumplimiento de los requisitos necesarios para iniciar la ejecución del contrato, salvo en el caso de los contratos de concesión y de interventoría, en el cual la Vicepresidencia de Gestión Contractual tiene a su cargo la aprobación de las garantías estipuladas en el contrato, así como el control y pago de los aportes y las garantías establecidas en los contratos (…)”

Dicho lo anterior, dentro del sistema de gestión de calidad – SGC encontramos el procedimiento GCSP-P-012 asociado a la “aprobación y administración de pólizas y demás garantías”, así como los formatos GCSP-F-003 “aprobación de pólizas” y GCSP-F-163 “lista de chequeo para revisión periódica y registro de aprobación de pólizas expedidas por compañías de seguros hacia el contrato de concesión” para realizar un control adecuado del proceso de pólizas.

Para adelantar este trabajo de control es necesario que cada uno de los supervisores e interventores se encuentren apoyados, principalmente en los informes de interventorías, para contribuir en el seguimiento y estado de las pólizas.

Acciones de la Gerencia jurídica de la Vicepresidencia Jurídica.

La Vicepresidencia Jurídica, ha asegurado el tema de las garantías que amparan los contratos de concesión, con el fin de lograr una gestión satisfactoria en lo que atañe al seguimiento y control de las pólizas, para lo cual el día 4 de abril de 2017 la señora Lourdes Díaz remitió un correo electrónico indicando las pólizas que presentan fecha de vencimiento entre el 31 de marzo de 2017 y el 30 de mayo de 2017, un archivo de Excel que exporta la herramienta project con las pólizas vencidas al 31 de marzo de 2017, y un resumen de las pólizas que aparecen vencidas en el sistema de información "ProjectOnline" al 31 de marzo de 2017.

A continuación se transcribe el cuadro remitido por la señora Lourdes Díaz de la Vicepresidencia Jurídica de las pólizas que se encuentran vencidas en el sistema de información "ProjectOnline" al 31 de marzo de 2017, así:

Proyecto de Concesión	Número de Póliza	Cobertura Fecha Inicio	Cobertura Fecha Fin
Aeropuertos.CA_Aeropuerto el Dorado Pistas 1 y 2 CODAD SA	01 1075250 Certificado No. 01GM000583	27/12/2013	11/07/2016
Aeropuertos.CA_Aeropuerto el Dorado Pistas 1 y 2 CODAD SA	05CM001147	15/08/2015	17/01/2017
Aeropuertos.CA_Aeropuerto el Dorado Pistas 1 y 2 CODAD SA	05RE007337	15/08/2015	17/01/2017
Aeropuertos.CA_Aeropuerto el Dorado Pistas 1 y 2 CODAD SA	M100000208	15/08/2015	30/04/2016
Aeropuertos.CA_Aeropuerto el Dorado Pistas 1 y 2 CODAD SA	RCE 01 4557 Certificado No. XN000675	27/12/2013	18/10/2015
Aeropuertos.CA_Aeropuerto el Dorado-Terminal Bogotá OPAIN SA	22496	07/12/2015	05/12/2016
Aeropuertos.CA_Aeropuerto el Dorado-Terminal Bogotá OPAIN SA	43197315	25/01/2016	23/01/2017
Aeropuertos.CA_Aeropuerto el Dorado-Terminal Bogotá OPAIN SA	43197315	25/01/2016	23/01/2017
Aeropuertos.CA_Aeropuerto el Dorado-Terminal Bogotá OPAIN SA	P-10000481	21/12/2015	18/11/2016

Aeropuertos.CA_Aeropuertos Centro Norte	Póliza Aeropuertos Centro Norte	13/03/2008	30/12/2016
---	---------------------------------	------------	------------

Aeropuertos.CA_Grupo Aeroportuario del Caribe	1000002	24/03/2015	24/05/2016
---	---------	------------	------------

Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05CM001187	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE007765	14/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Antioquia Bolívar	05RE7765	14/10/2015	14/10/2016

Carretero.CR_Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander	8001001316	01/02/2016	08/02/2017
Carretero.CR_Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander	8002040126	08/08/2016	08/02/2017

Carretero.CR_Armenia - Pereira - Manizales	0025890-7	30/12/2015	30/12/2016
Carretero.CR_Armenia - Pereira - Manizales	0046693-2	30/12/2015	30/12/2016

Carretero.CR_Armenia - Pereira - Manizales	0183268-1	30/12/2014	30/12/2016
Carretero.CR_Armenia - Pereira - Manizales	01RE-000920	14/01/2015	30/12/2016
Carretero.CR_Armenia - Pereira - Manizales	0228225-0	30/12/2015	30/12/2016
Carretero.CR_Armenia - Pereira - Manizales	43137074	23/02/2016	23/02/2017

Carretero.CR_Autopista al Mar 1	20509	15/10/2015	14/10/2016
Carretero.CR_Autopista al Mar 1	400001789	03/04/2000	28/03/2004
Carretero.CR_Autopista al Mar 1	400001792	03/04/2000	28/03/2004
Carretero.CR_Autopista al Mar 1	INT-0376144-6	03/04/2000	04/04/2001
Carretero.CR_Autopista al Mar 1	INT-1397845-4	03/04/2000	03/04/2004
Carretero.CR_Autopista al Mar 1	INT-1397845-4	03/04/2000	04/04/2001

Carretero.CR_Autopista al Mar 2	0384176-5	12/01/2016	12/01/2017
---------------------------------	-----------	------------	------------

Carretero.CR_Autopista Conexión Pacífico 1	4000178	12/10/2015	10/10/2016
Carretero.CR_Autopista Conexión Pacífico 1	INT 12-40-101020652 Anexo 6	07/11/2014	28/02/2017
Carretero.CR_Autopista Conexión Pacífico 1	NB-100003641	10/10/2014	31/08/2016
Carretero.CR_Autopista Conexión Pacífico 1	NB-100003641 ANEXO 11	10/10/2014	28/02/2017
Carretero.CR_Autopista Conexión Pacífico 1	NB-100003641 No. Anexo 9	10/10/2014	31/08/2016
Carretero.CR_Autopista Conexión Pacífico 1	NB-100038403 ANEXO 8	30/06/2016	28/02/2017
Carretero.CR_Autopista Conexión Pacífico 1	NB-100038403 No. Anexo 6	10/10/2014	20/05/2015

Carretero.CR_Autopista Conexión Pacífico 3	0046742-5	30/10/2015	28/10/2016
Carretero.CR_Autopista Conexión Pacífico 3	INT-63-44-101002843 Anexo 7	31/10/2014	31/10/2016

Carretero.CR_Autopista Conexión Pacífico 3	INT-63-44- 101004032 Anexo 5	31/10/2014	31/10/2016
---	------------------------------------	------------	------------

Carretero.CR_Autopistas Conexión Norte Remedios-Zaragoza-Caucasia 1	RE001333	01/02/2016	01/02/2017
--	----------	------------	------------

Carretero.CR_Bogotá-Siberia-La Punta-El Vino-La Vega-Villeta	1017480	26/07/2016	10/08/2016
Carretero.CR_Bogotá-Siberia-La Punta-El Vino-La Vega-Villeta	1018188	25/11/2015	24/08/2016
Carretero.CR_Bogotá-Siberia-La Punta-El Vino-La Vega-Villeta	3009361	21/10/2015	21/10/2016
Carretero.CR_Bogotá-Siberia-La Punta-El Vino-La Vega-Villeta	3010549	10/06/2015	09/12/2016
Carretero.CR_Bogotá-Siberia-La Punta-El Vino-La Vega-Villeta	3011235	25/11/2015	23/12/2016

Carretero.CR_Bogotá-Villavicencio	91247587- 34556	15/02/2016	15/02/2017
-----------------------------------	--------------------	------------	------------

Carretero.CR_Bosa-Granada-Girardot	400000413 Anexo No. 4	01/09/2015	30/06/2016
Carretero.CR_Bosa-Granada-Girardot	4078227 certificado No. 11496658	31/08/2015	30/06/2016
Carretero.CR_Bosa-Granada-Girardot	4078227-5 Documento No. 10892648	25/08/2015	30/06/2016
Carretero.CR_Bosa-Granada-Girardot	7640672-0 Documento 12290555	01/07/2015	01/07/2016
Carretero.CR_Bosa-Granada-Girardot	No. 1000339, Certificado Modificatorio No. 10	31/12/2015	29/04/2016
Carretero.CR_Bosa-Granada-Girardot	No. 1000340, Anexo 19	30/12/2013	30/06/2016
Carretero.CR_Bosa-Granada-Girardot	No. 1000340, Anexo 19	30/12/2013	30/06/2016

Carretero.CR_Bosa-Granada-Girardot	No. 22525 Certificado 48290	20/10/2010	29/02/2016
Carretero.CR_Bosa-Granada-Girardot	No. 300001330 Documento modificatorio Anexo 5	03/04/2000	31/12/2015

Carretero.CR_Briceño -Tunja -Sogamoso	01 GU071271	22/12/2016	22/12/2016
Carretero.CR_Briceño -Tunja -Sogamoso	01 GU071272	13/03/2017	13/03/2017
Carretero.CR_Briceño -Tunja -Sogamoso	25051	25/02/2016	24/02/2017
Carretero.CR_Briceño -Tunja -Sogamoso	GU119473	27/07/2016	20/01/2017
Carretero.CR_Briceño -Tunja -Sogamoso	GU119474	27/07/2016	27/01/2017

Carretero.CR_Bucaramanga-Barranca-Yondo	21809006	01/09/2015	03/10/2016
Carretero.CR_Bucaramanga-Barranca-Yondo	4000033 SECCIÓN I	02/10/2015	30/09/2016
Carretero.CR_Bucaramanga-Barranca-Yondo	4000033 SECCIÓN I LC	02/10/2015	30/09/2016
Carretero.CR_Bucaramanga-Barranca-Yondo	4000033 SECCIÓN II	02/10/2015	30/09/2016

Carretero.CR_Cartagena-Barranquilla	0046697-1	29/02/2016	28/02/2017
-------------------------------------	-----------	------------	------------

Carretero.CR_Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	739	02/11/2015	31/10/2016
---	-----	------------	------------

Carretero.CR_Concesión APP-GICA	8002039805	14/04/2015	14/06/2016
Carretero.CR_Concesión APP-GICA	RE 001075	01/01/2016	13/04/2016
Carretero.CR_Concesión APP-GICA	RE001256, Certificado RE002452	15/04/2016	15/04/2016

Carretero.CR_Corredor 2 - Bucaramanga - Cuestaboba - Pamplona	Póliza Bucaramanga Pamplona	19/10/2016	19/10/2016
---	-----------------------------------	------------	------------

Carretero.CR_Desarrollo Vial del Norte de Bogotá	21-40-101057391	14/02/2014	14/02/2017
Carretero.CR_Desarrollo Vial del Norte de Bogotá	43051730 certificado 34	29/02/2016	28/02/2017
Carretero.CR_Desarrollo Vial del Norte de Bogotá	43076284 certificado 21	01/03/2016	01/03/2017

Carretero.CR_Desarrollo Vial del Oriente de Medellín	021807644/0	31/08/2015	29/08/2016
Carretero.CR_Desarrollo Vial del Oriente de Medellín	3586	15/11/2013	25/08/2016

Carretero.CR_Fontibón-Facatativá-Los Alpes	03 GU043826	28/06/2012	28/06/2016
Carretero.CR_Fontibón-Facatativá-Los Alpes	91217524	01/01/2016	02/01/2017
Carretero.CR_Fontibón-Facatativá-Los Alpes	GU030756	05/12/2011	05/07/2016
Carretero.CR_Fontibón-Facatativá-Los Alpes	IN 34623	01/01/2016	02/01/2017

Carretero.CR_Girardot-Ibagué-Cajamarca	100004279	01/01/2016	30/12/2016
Carretero.CR_Girardot-Ibagué-Cajamarca	43104329	09/10/2015	07/10/2016

Carretero.CR_Ip Cambao Manizales	Póliza Cambao Manizales	27/08/2015	20/01/2017
----------------------------------	-------------------------	------------	------------

Carretero.CR_Ip Cesar Guajira	0046735-3	30/06/2015	24/11/2016
Carretero.CR_Ip Cesar Guajira	0361508-8	12/08/2015	24/11/2016

Carretero.CR_Loboguerrero-Buga	11-06-10100512 Anexos 6 y 7	10/07/2015	11/10/2016
Carretero.CR_Loboguerrero-Buga	11-40-101011246 Anexo 0	11/10/2013	11/10/2016

Carretero.CR_Malla Vial del Meta	1002837 CERT. 23	10/03/2015	08/03/2016
Carretero.CR_Malla Vial del Meta	3002564 CERTIFICADO 8	07/09/2012	08/09/2016

Carretero.CR_Malla Vial del Meta IP	01 GU067010	02/06/2016	30/11/2016
Carretero.CR_Malla Vial del Meta IP	01 RE001117	02/06/2016	30/11/2016
Carretero.CR_Malla Vial del Meta IP	8092	09/06/2016	06/12/2016

Carretero.CR_Neiva-Espinal-Girardot	11 – 40 – 101008031	20/01/2012	21/09/2016
Carretero.CR_Neiva-Espinal-Girardot	11 – 44 – 101032347	20/04/2012	04/06/2015

Carretero.CR_Neiva-Girardot1	43313357	22/12/2015	22/12/2016
------------------------------	----------	------------	------------

Carretero.CR_Pasto-Rumichaca	889	27/10/2015	23/09/2016
Carretero.CR_Pasto-Rumichaca	RE001208	27/10/2015	27/01/2017

Carretero.CR_Pereira -La Victoria	110101453	01/12/2014	30/11/2015
Carretero.CR_Pereira -La Victoria	20531 Certificado 49478	03/04/2000	05/04/2005
Carretero.CR_Pereira -La Victoria	2634 CERTF. MODIFICACION 49479	03/04/2000	04/05/2004
Carretero.CR_Pereira -La Victoria	43063540	27/03/2015	25/03/2016
Carretero.CR_Pereira -La Victoria	7630739-2 CERTF. MODIFICACION 12241574	30/12/2014	30/12/2015

Carretero.CR_Perimetral de Oriente	20276 - 12/20276	18/01/2016	16/01/2017
------------------------------------	---------------------	------------	------------

Carretero.CR_Puerta de Hierro-Cruz del Viso	021777571/0	03/07/2015	10/02/2017
Carretero.CR_Puerta de Hierro-Cruz del Viso	4000028	18/08/2015	10/02/2017

Carretero.CR_Ruta Caribe	132	22/02/2013	22/02/2017
Carretero.CR_Ruta Caribe	133	22/02/2013	22/02/2017
Carretero.CR_Ruta Caribe	6890	22/02/2008	22/02/2017

Carretero.CR_Ruta Caribe	8001029621	10/12/2009	09/12/2016
Carretero.CR_Ruta Caribe	8001208967	10/12/2014	09/12/2016

Carretero.CR_Ruta del Sol Sector 2	NB-100008945	28/01/2013	13/02/2017
------------------------------------	--------------	------------	------------

Carretero.CR_Santana-Mocoa-Neiva	CM001163	23/09/2015	22/09/2016
----------------------------------	----------	------------	------------

Carretero.CR_Santander de Quilichao-Popayán	19114	01/01/2016	23/09/2016
Carretero.CR_Santander de Quilichao-Popayán	7540101021920	22/09/2015	21/09/2016
Carretero.CR_Santander de Quilichao-Popayán	7544101071220	21/09/2015	21/09/2016
Carretero.CR_Santander de Quilichao-Popayán	858	01/01/2016	26/08/2016

Carretero.CR_Transversal de las Américas-Sector 1	01 RE001064 CERTIFICADO 01 RE002707	10/03/2017	10/03/2017
Carretero.CR_Transversal de las Américas-Sector 1	410802	01/06/2012	03/06/2014
Carretero.CR_Transversal de las Américas-Sector 1	63-21-1059	14/07/2014	06/07/2015
Carretero.CR_Transversal de las Américas-Sector 1	ACTUALIZACIÓN GARANTÍAS DEL CONTRATO	10/03/2017	10/03/2017
Carretero.CR_Transversal de las Américas-Sector 1	GU089301	01/06/2012	10/12/2014
Carretero.CR_Transversal de las Américas-Sector 1	GU089301	03/04/2000	10/10/2005
Carretero.CR_Transversal de las Américas-Sector 1	GU2050506	03/04/2000	01/06/2005
Carretero.CR_Transversal de las Américas-Sector 1	RE002162	01/06/2012	10/12/2014

Carretero.CR_Vía al Puerto	Póliza Vía al Puerto	03/04/2000	03/04/2000
----------------------------	-------------------------	------------	------------

Carretero.CR_Vía del Nus	05 CM001217	25/01/2016	24/01/2017
Carretero.CR_Vía del Nus	05 RE008284	25/01/2016	25/01/2017
Carretero.CR_Vía del Nus	INT 8002002318	21/04/2016	09/03/2017

Carretero.CR_Villavicencio-Yopal	0046736-0	02/09/2016	30/09/2016
Carretero.CR_Villavicencio-Yopal	15-40-101036889	08/09/2015	08/09/2016

Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	0314938-1 Anexo 1	08/03/2016	08/03/2017
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	20016	14/12/2015	12/12/2016
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	2202214000166 Certificado 0	20/08/2015	15/12/2015
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	2293053 Anexo No. 5	10/01/2014	15/12/2016
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	478265 Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4	26/12/2013	26/12/2016
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	478265 Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4	26/12/2013	26/12/2016
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	478265 Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4	26/12/2013	26/12/2016
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	478265 Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4	26/12/2013	26/12/2016
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	478265 Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4	26/12/2013	26/12/2016
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	478265 Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4	26/12/2013	26/12/2016
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	478265 Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4	26/12/2013	26/12/2016
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	NB-100002840 anexo No. 7 Certificado No. 70306037	01/01/2014	30/12/2016
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	NB-100002840 anexo No. 7 Certificado No. 70306037	11/12/2013	30/12/2016
Carretero.CR_Zipacquirá-Palenque	NB-100002840 anexo No. 7 Certificado No. 70306037	11/12/2013	30/12/2016

Carretero.CR_ Zipaquirá-Palenque	NB-100002840 anexo No. 7 Certificado No. 70306037	11/12/2013	30/12/2016
Carretero.CR_ Zipaquirá-Palenque	NB-100002840 anexo No. 7 Certificado No. 70306037	11/12/2013	30/12/2016
Carretero.CR_ Zipaquirá-Palenque	NB-100002840 anexo No. 7 Certificado No. 70306037	11/12/2013	30/12/2016
Carretero.CR_ Zipaquirá-Palenque	NB-100002840 anexo No. 7 Certificado No. 70306037	11/12/2013	30/12/2016
Carretero.CR_ Zipaquirá-Palenque	NB-100002840 anexo No. 7 Certificado No. 70306037	11/12/2013	30/12/2016
Carretero.CR_ Zipaquirá-Palenque	NB-100002840 anexo No. 7 Certificado No. 70306037	11/12/2013	30/12/2016

Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	1427327-0	03/04/2000	03/04/2001
Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	1427327-0	03/04/2000	03/04/2001
Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	4996	03/04/2000	20/10/2006
Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	4996	03/04/2000	03/04/2009
Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	7639690-1	03/04/2000	03/04/2001
Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	8173046-1	03/04/2000	03/04/2001
Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	Póliza de Cumplimiento	03/06/2015	27/10/2015
Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	Póliza No. 0291102-0	14/04/2015	14/04/2016
Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	Póliza No. 1427327-0	10/04/2015	08/04/2016

Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	Póliza No. 1427327-0	10/04/2015	15/04/2016
Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	Póliza No. 4996	10/04/2007	27/10/2015
Carretero.CR_Zona Metropolitana de Bucaramanga	Póliza No.0291072-8	01/07/2014	29/07/2015

Férreo. CF_Concesión Férrea Atlántico	1000668	31/08/2015	31/08/2016
Férreo. CF_Concesión Férrea Atlántico	211 HMACC/AMIT	01/12/2015	01/12/2016
Férreo. CF_Concesión Férrea Atlántico	22877	04/09/2015	02/09/2016
Férreo. CF_Concesión Férrea Atlántico	BO 1550685 Anexo 4	29/09/2009	29/09/2016

Férreo. CF_Concesión Férrea Pacífico	1000069 Anexo No. 5	26/06/2015	15/12/2016
Férreo. CF_Concesión Férrea Pacífico	1000-1005720-02	30/12/2015	30/12/2016
Férreo. CF_Concesión Férrea Pacífico	43313667	01/01/2016	30/12/2016

Puertos.CP_American Port Puerto Drummond	1000034	21/01/2016	20/01/2017
--	---------	------------	------------

Puertos.CP_Cenit- Terminal Petrolera de Coveñas	8002002265	10/04/2015	08/04/2016
Puertos.CP_Cenit- Terminal Petrolera de Coveñas	8002002266	10/04/2015	08/04/2016

Puertos.CP_COMPAS BUENAVENTURA Cemas SA	0244315-2	01/04/2013	28/02/2017
---	-----------	------------	------------

Puertos.CP_Ecopetrol Terminal Refinería y Ecopetrol Néstor Pineda - Reficar	8000074789	11/03/2016	15/04/2016
Puertos.CP_Ecopetrol Terminal Refinería y Ecopetrol Néstor Pineda - Reficar	8002002150	30/01/2015	18/03/2016
Puertos.CP_Ecopetrol Terminal Refinería y Ecopetrol Néstor Pineda - Reficar	8002002151	30/01/2015	18/03/2016

Puertos.CP_OILTANKING COLOMBIA-Sociedad Dow Química de Colombia	75-40101010111	06/02/2012	06/02/2017
Puertos.CP_OILTANKING COLOMBIA-Sociedad Dow Química de Colombia	75-44101036847	06/02/2012	06/02/2017

Puertos.CP_Sociedad Atunamar Ltda	1229517-4	11/02/2015	10/02/2017
Puertos.CP_Sociedad de Transpetrol Ltda	2000016	01/12/2011	01/12/2016
Puertos.CP_Sociedad Ecopetrol Pozos Colorados	8001035732	14/06/2010	11/12/2015
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Algranel	18-40-101016564	23/09/2013	23/09/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Algranel	18-40-101016564 Anexo 3	23/09/2013	23/09/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Algranel	18-44-101010415 Anexo 2	21/10/2009	23/09/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Algranel	1844101012750	04/01/2010	23/09/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Bavaria SA	01 RO018275	01/04/2014	06/12/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Bavaria SA	01-GU050436	06/12/2011	06/12/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Bavaria SA	2202312000712	23/03/2012	23/03/2017
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Central de Cartagena	GX000669	22/12/2014	22/12/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Dexton	NB - 100013037	20/09/2011	20/09/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Olefinas y Derivados	100024	21/04/2014	21/04/2015
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Puerto Hondo	20560	11/03/2011	11/03/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Puerto Hondo	20560	11/03/2011	11/03/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Puerto Hondo	22809	12/03/2015	11/03/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Puerto Nuevo	1002252	17/02/2012	26/02/2016

Puertos.CP_Sociedad Portuaria Puerto Nuevo	1002252	17/02/2012	26/02/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	8001081737	20/04/2016	30/12/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Regional de Cartagena Cto 004/2010	706220374	14/12/2015	12/12/2016
Puertos.CP_Sociedad Portuaria Regional de Cartagena Cto 007/1993	706220374	14/12/2015	12/12/2016
Puertos.CP_Sociedad Puerto Brisa SA	1000037	01/07/2015	01/07/2016
Puertos.CP_Sociedad Zona Franca Argos SA	0384328-8	30/11/2015	30/11/2016
Puertos.CP_Sociedad Zona Franca Argos SA	0453939-4	02/03/2016	17/02/2017
Puertos.CP_Sociedad Zona Franca Argos SA	0453939-4	02/03/2016	17/02/2017
Puertos.CP_Terminal de Contenedores Contecar	706220374	14/12/2015	12/12/2016
Puertos.CP_Vopak de Colombia	GU055532	12/07/2016	10/03/2017
Puertos.CP_Vopak de Colombia	GU057318	09/09/2013	09/09/2016

En atención a las actividades desplegadas por este despacho, esta auditoría realizará un análisis fáctico y jurídico sobre la información recaudada y brindada por las dependencias encargadas para tales efectos, a saber:

6.4. Análisis de la información remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual (VGC) en relación con 8 proyectos enunciados en el acápite “3. Metodología”.

- Sociedad Portuaria Puerto Nuevo (en ejecución). Pólizas remitidas por la VGC:
 1. Póliza de seguro de responsabilidad civil No. 997, con fecha de vigencia hasta 30/09/2020. Amparos contratados: Responsabilidad civil extracontractual.

2. Póliza de cumplimiento para contratos estatales No. 2633230, con fecha de vigencia hasta 28/02/2021. Amparos contratados: cumplimiento del contrato y salarios y prestaciones sociales.
3. Póliza de seguro de cumplimiento No. 1002832, con fecha de vigencia hasta 28/02/2021. Amparos contratados: pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Las pólizas relacionadas con antelación remitidas por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, no aparecen en el sistema de información "ProjectOnline", y aquellas que están vencidas en este sistema, el área misional a cargo del proyecto no remitió información al respecto, en aras de corroborar si efectivamente están vencidas, o fueron renovadas y no se ha actualizado el sistema, o se determinó prescindir de dicho amparo contenido en la póliza, pues las fechas de vencimiento señaladas en dicho sistema son del 26/02/2016 para cada una de las pólizas.

- Red férrea del Atlántico (en ejecución). Pólizas remitidas por la VGC:
 1. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No. GX000946, con fecha de vigencia hasta 30/06/2017. Amparos contratados: cumplimiento del contrato.
 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 000706533873, con fecha de vigencia hasta 03/09/2017. Amparos contratados: daños producidos por ferrocarriles del Norte S.A. con ocasión de la ejecución del contrato de concesión.
 3. Póliza de seguro todo riesgo daños materiales No. 1000668, con fecha de vigencia hasta 31/08/2017. Amparos contratados: terremoto, temblor, erupción volcánica, incendio y aliadas, entre otras.
 4. Póliza de seguro de cumplimiento estatal No.400003338, con fecha de vigencia hasta 29/09/2017. Amparos contratados: cumplimiento del contrato.
 5. Póliza de seguro de cumplimiento estatal No. 400003336, con fecha de vigencia hasta 29/09/2020. Amparos contratados: incumplimiento de obligaciones salariales.
 6. Póliza de seguro de incendio No. 211, con fecha de vigencia hasta 01/12/2017. Amparos contratados: terrorismo, incendio.

Se observa que dos de las pólizas que están reportadas en el sistema de información "ProjectOnline", no están vencidas en atención a la información reportada por la VGC, lo que implica que dicha información no ha sido actualizada por parte de los responsables.

Las demás pólizas que aparecen en el sistema "ProjectOnline" como vencidas el área misional a cargo del proyecto no remitió información al respecto, en aras de corroborar si efectivamente están vencidas, o fueron renovadas y no se ha actualizado el sistema, o se determinó prescindir de dicho

amparo contenido en la póliza, pues las fechas de vencimiento señaladas en dicho sistema son del 02/09/2016 y 29/09/2016 para cada una de las pólizas restantes.

- Red férrea del Pacífico (en ejecución). Pólizas remitidas por la VGC:
 1. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 43313667, con fecha de vigencia hasta 31/12/2019. Amparos contratados: cumplimiento del contrato y pago de salarios y prestaciones sociales.

Se observa que solamente una de las pólizas que está reportada en el sistema de información "ProjectOnline", no está vencida en atención a la información reportada por la VGC, lo que implica que dicha información no ha sido actualizada por parte de los responsables.

Las demás pólizas que aparecen en el sistema "ProjectOnline" como vencidas el área misional a cargo del proyecto no remitió información al respecto, en aras de corroborar si efectivamente están vencidas, o fueron renovadas y no se ha actualizado el sistema, o se determinó prescindir de dicho amparo contenido en la póliza, pues las fechas de vencimiento señaladas en dicho sistema son del 15/12/2016 y 30/12/2016 para cada una de las pólizas restantes.

- Neiva-Espinal-Girardot (reversión y liquidación). Pólizas remitidas por la VGC:
 1. Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 4076666-6, con fecha de vigencia hasta 22/12/2020. Amparos contratados: cumplimiento del contrato, estabilidad de la obra, y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

La póliza relacionada con antelación remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual no aparece en el sistema de información "ProjectOnline", y aquellas que están vencidas en este sistema el área misional a cargo del proyecto no remitió información al respecto, en aras de corroborar si efectivamente están vencidas, o fueron renovadas y no se ha actualizado el sistema, o se determinó prescindir de dicho amparo contenido en la póliza, pues las fechas de vencimiento señaladas en dicho sistema son del 21/09/2016 y 04/06/2015 para cada una de las pólizas restantes.

- Pereira -La Victoria (en ejecución). Pólizas remitidas por la VGC:
 1. Póliza de obras civiles terminadas No. 20295, con fecha de vigencia hasta 30/10/2017. Amparos contratados: actos mal intencionados y terrorismo.

2. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 5041, con fecha de vigencia hasta 01/01/2020. Amparos contratados: cumplimiento de las obligaciones de la concesionaria en la etapa de operación y mantenimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
3. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 12/24547, con fecha de vigencia hasta 26/03/2018. Amparos contratados: responsabilidad civil del asegurado frente a todos los vehículos automotores terrestres.
4. Póliza de responsabilidad extracontractual derivada de cumplimiento No. 2394, con fecha de vigencia hasta 31/12/2017. Amparos contratados: daños y perjuicios patrimoniales en etapa de operación y mantenimiento.

Las pólizas relacionadas con antelación remitidas por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, no aparecen en el sistema de información "ProjectOnline", y aquellas que están vencidas en este sistema, el área misional a cargo del proyecto no remitió información al respecto, en aras de corroborar si efectivamente están vencidas, o fueron renovadas y no se ha actualizado el sistema, o se determinó prescindir de dicho amparo contenido en la póliza, pues las fechas de vencimiento señaladas en dicho sistema son del 30/11/2015, 05/04/2005, 03/04/2000, 25/03/2016 y 30/12/2015 para cada una de las pólizas restantes.

- Transversal de las Américas- (en ejecución). Pólizas remitidas por la VGC:
 1. Póliza de seguro de multirisgo: todo riesgo daño material No. 6925, con fecha de vigencia hasta 12/07/2017. Amparos contratados: incendio, rayo, avalancha, deslizamiento, daños por agua, explosión, maremoto, tsunami, entre otros.
 2. Póliza de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales No. GU089301, con fecha de vigencia hasta 30/07/2020. Amparos contratados: cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.
 3. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. RE009013, con fecha de vigencia hasta 06/08/2017. Amparos contratados: predios, labores y operaciones, responsabilidad civil patronal, lucro cesante, responsabilidad civil cruzada, gastos médicos, gastos judiciales, contaminación, entre otros.
 4. Póliza de seguro todo riesgo contratista No. 205, con fecha de vigencia hasta 30/07/2017. Amparos contratados: inundación, responsabilidad civil extracontractual, entre otros.

Se observa que solamente una de las pólizas que está reportada en el sistema de información "ProjectOnline", no está vencida en atención a la información reportada por la VGC, lo que implica que dicha información no ha sido actualizada por parte de los responsables.

Las demás pólizas que aparecen en el sistema “ProjectOnline” como vencidas el área misional a cargo del proyecto no remitió información al respecto, en aras de corroborar si efectivamente están vencidas, o fueron renovadas y no se ha actualizado el sistema, o se determinó prescindir de dicho amparo contenido en la póliza, pues las fechas de vencimiento señaladas en dicho sistema son del 03/06/2014, 01/06/2005, 10/12/2014, 06/07/2015 y 10/03/2017 para cada una de las pólizas restantes.

- Santana-Mocoa-Neiva (en ejecución). Pólizas remitidas por la VGC:
 1. Póliza de cumplimiento No. 29822, con fecha de vigencia hasta 22/09/2022. Amparos contratados: cumplimiento contrato y pago de prestaciones sociales.
 2. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. RE007437, con fecha de vigencia hasta 21/09/2017. Amparos contratados: predios, labores y operaciones, responsabilidad civil patronal, lucro cesante, responsabilidad civil cruzada, gastos médicos, gastos judiciales, contaminación, entre otros.
 3. Póliza de seguro de obras civiles todo riesgo construcción No. CM001163, con fecha de vigencia hasta 05/09/2019. Amparos contratados: daños materiales a bienes, actos mal intencionados de terceros, gastos extraordinarios por flete aéreo, terremoto, ciclón, huracán, vientos, entre otros.

Se observa que la única póliza que está reportada en el sistema de información “ProjectOnline”, no está vencida en atención a la información reportada por la VGC, lo que implica que dicha información no ha sido actualizada por parte de los responsables.

- Concesión para la construcción de la segunda pista del Aeropuerto El Dorado y obras complementarias - CODAD S.A.-(en ejecución). Pólizas remitidas por la VGC:
 1. Póliza de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 1075250, con fecha de vigencia hasta 18/07/2017. Amparos contratados: incumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato y pago de salarios y prestaciones sociales.
 2. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 4557, con fecha de vigencia hasta 08/07/2016. Amparos contratados: predios, labores y operaciones, responsabilidad civil patronal, contratistas y subcontratistas independientes, entre otros. VENCIDA
 3. Póliza de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales No. GU122057, con fecha de vigencia hasta 15/08/2020. Amparos contratados: cumplimiento del contrato, pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y estabilidad de la obra.

4. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales No. RE007337, con fecha de vigencia hasta 15/08/2017. Amparos contratados: indemnización de daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales atribuibles al asegurado por lesiones o muerte.
5. Póliza de seguro para riesgos de construcción y montaje No. CM001147, con fecha de vigencia hasta 15/08/2017. Amparos contratados: daños materiales a bienes, actos mal intencionados de terceros, gastos extraordinarios por flete aéreo, periodo de prueba, entre otros.
6. Póliza de seguro de aviación No. 100000208, con fecha de vigencia hasta 14/08/2016. Amparos contratados: responsabilidad civil extracontractual y responsabilidad civil por guerra. VENCIDA
7. Póliza de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales No. GU129387, con fecha de vigencia hasta 11/01/2021. Amparos contratados: cumplimiento del contrato.
8. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales No. RE008916, con fecha de vigencia hasta 11/07/2017. Amparos contratados: indemnización de daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales atribuibles al asegurado por lesiones o muerte.

Se observa que algunas de las pólizas reportadas en el sistema de información "ProjectOnline", no están vencidas sino desactualizadas de conformidad con la información suministrada por la VGC, no obstante, dos pólizas aparecen vencidas tanto en el sistema project como en la información suministrada por la VCG, en relación con la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 4557, que al parecer pudo haber sido reemplazada por la póliza No. RE007337 y la póliza de seguro de aviación No. 100000208.

6.5. Análisis de la información remitida por la Vicepresidencia Ejecutiva (VEJ) en relación con 5 proyectos enunciados en el acápite "3. Metodología".

- Autopista al Mar 1 (en ejecución). Pólizas remitidas por la VEJ:
 1. Póliza de cumplimiento estatal No. 400001789, con fecha de vigencia hasta 09/10/2019. Amparos contratados: cumplimiento del contrato y pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 400001792, con fecha de vigencia hasta 9/10/2016. Amparos contratados: predios, labores y operaciones, contratistas, subcontratistas, gastos médicos, perjuicios extrapatrimoniales, entre otros. VENCIDA.

3. Póliza de seguro de cumplimiento estatal No. 400003930, con fecha de vigencia hasta 15/10/2024. Amparos contratados: cumplimiento del contrato
4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 400003872, con fecha de vigencia hasta 16/10/2021. Amparos contratados: predios, labores y operaciones, contratistas, subcontratistas, gastos médicos, perjuicios extrapatrimoniales, entre otros.
5. Póliza de obras civiles terminadas No. 20509, con fecha de vigencia hasta 15/10/2017. Amparos contratados: todo riesgo construcción.

Se observa que dos de las pólizas reportadas en el sistema de información "ProjectOnline", no están vencidas sino desactualizadas de conformidad con la información suministrada por la VEJ, no obstante, una póliza aparece vencida tanto en el sistema project como en la información suministrada por la VEJ, en relación con la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 400001792 .

Respecto de dos pólizas que aparecen en el sistema "ProjectOnline" como vencidas el área misional a cargo del proyecto no remitió información al respecto, en aras de corroborar si efectivamente están vencidas, o fueron renovadas y no se ha actualizado el sistema, o se determinó prescindir de dicho amparo contenido en la póliza, pues la fecha de vencimiento señalada en dicho sistema son del 04/04/2001, 03/04/2004 y 04/04/2001 para cada una de las pólizas restantes.

- Autopista Conexión Pacífico 1 (en ejecución). Pólizas remitidas por la VEJ:
 1. Póliza de cumplimiento estatal No. 100038403, con fecha de vigencia hasta 28/08/2020. Amparos contratados: cumplimiento del contrato y pago de salarios y prestaciones sociales.
 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 100003641, con fecha de vigencia hasta 28/08/2017. Amparos contratados: daños y/o perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales ocasionados a terceras personas por parte del concesionario.
 3. Póliza de seguro obras civiles No. INC-0013220-00, con fecha de vigencia hasta 11/10/2017. Amparos contratados: obras civiles existentes y otros bienes existentes.
 4. Póliza de seguro obras civiles No. TRC 0003131-00, con fecha de vigencia hasta 11/10/2021. Amparos contratados: amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento.
 5. Póliza de seguro obras civiles No. 4000163, con fecha de vigencia hasta 11/10/2015. Amparos contratados: amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. VENCIDA

6. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 4000302, con fecha de vigencia hasta 10/10/2015. Amparos contratados: daños y/o perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales ocasionados a terceras personas por parte del concesionario. VENCIDA

Se observa que dos de las pólizas reportadas en el sistema de información "ProjectOnline", no están vencidas sino desactualizadas de conformidad con la información suministrada por la VEJ, no obstante, dos pólizas aparecen vencidas tanto en el sistema project como en la información suministrada por la VEJ, en relación con la póliza de seguro obras civiles No. 4000163, que al parecer pudo haber sido reemplazada por la póliza de seguro obras civiles No. TRC 0003131-00 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 4000302 que al parecer pudo haber sido reemplazada por la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 100003641.

Las demás pólizas que aparecen en el sistema de información "ProjectOnline" como vencidas el área misional a cargo del proyecto no remitió información al respecto, en aras de corroborar si efectivamente están vencidas, o fueron renovadas y no se ha actualizado el sistema, o se determinó prescindir de dicho amparo contenido en la póliza, pues las fechas de vencimiento señaladas en dicho sistema son del 10/10/2016, 28/02/2017, 28/10/2016 y 31/10/2016 para cada una de las pólizas restantes.

- Briceño -Tunja –Sogamoso (en ejecución). Pólizas remitidas por la VEJ:
 1. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No. GU071271, con fecha de vigencia hasta 22/12/2023. Amparos contratados: cumplimiento del contrato.
 2. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No. GU071272, con fecha de vigencia hasta 22/12/2021. Amparos contratados: cumplimiento del contrato.
 3. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-02-101001511, con fecha de vigencia hasta 16/07/2018. Amparos contratados: predios, labores y operaciones.
 4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. RO025051, con fecha de vigencia hasta 25/02/2018. Amparos contratados: predios, labores y operaciones, responsabilidad civil patronal, contratistas, subcontratistas, responsabilidad civil cruzada, gastos médicos, entre otros.

Se observa que tres de las pólizas que están reportadas en el sistema de información "ProjectOnline", no están vencidas en atención a la información reportada por la VEJ, lo que implica que dicha información no ha sido actualizada por parte de los responsables.

Las demás pólizas que aparecen en el sistema "ProjectOnline" como vencidas el área misional a cargo del proyecto no remitió información al respecto, en aras de corroborar si efectivamente están

vencidas, o fueron renovadas y no se ha actualizado el sistema, o se determinó prescindir de dicho amparo contenido en la póliza, pues las fechas de vencimiento señaladas en dicho sistema son del 20/01/2017 y 27/01/2017 para cada una de las pólizas restantes.

- Pasto-Rumichaca (en liquidación). Pólizas remitidas por la VEJ:

La Vicepresidencia Ejecutiva señala: “del proyecto Rumichaca –Pasto-Chachagui-aeropuerto no se tienen archivos”, lo cual para esta oficina no es claro, pues este proyecto está asignado a dicha Vicepresidencia, quien es el líder de proyecto, lo que implica que debería tener todos los documentos contractuales que soportan dicho contrato de concesión.

- Vía al Puerto (en ejecución). Pólizas remitidas por la VEJ:
 1. Póliza de cumplimiento para contratos estatales No. 32288, con fecha de vigencia hasta 19/08/2024. Amparos contratados: cumplimiento del contrato y pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
 2. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 21723, con fecha de vigencia hasta 19/08/2017. Amparos contratados: responsabilidad civil extracontractual con ocasión de la ejecución del contrato.

Se observa que de la información reportada en el sistema de información “ProjectOnline”, no se indica el número de la póliza, por lo tanto no es posible comparar dicha información con la reportada por la VEJ, en aras de determinar si la póliza está efectivamente vencida o desactualizada.

6.6. Desarrollo de la herramienta tecnológica “ProjectOnline” y su funcionamiento.

La ANI para evitar las amenazas y riesgos que se han tenido en otras instituciones y en la nuestra sobre el tema de pólizas, se vio en la necesidad de crear un instrumento tecnológico para mayor direccionamiento, control y seguimiento del tema de pólizas, que corresponden al sistema de información “ProjectOnline”, definido como “una herramienta de colaboración que se puede usar para guardar, ver y editar planes de proyecto, introducir planilla de horas trabajadas, informar sobre el estado del proyecto e informar a través de la cartera de planes, todo ello con las ventajas de SharePoint”.

Así, es imprescindible conocer el funcionamiento de la herramienta para la gestión de las pólizas, el cual se encuentra configurado en el sistema de información “ProjectOnline” y habilitado para que todos los responsables actualicen los datos en la herramienta.

Actualmente esta herramienta está en funcionamiento, pero en aras de lograr un seguimiento y control efectivos requiere ser actualizada diariamente por cada uno de los interlocutores válidos: supervisores, interventores y concesionarios, por tal razón hacemos un llamado a nuestro cuerpo de supervisores para que se actualice constantemente, y de esta manera las alarmas emitan las alertas correspondientes, y así evitar contratiempos frente a las pólizas que amparan los contratos de concesión.

7. RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES

7.1. Recomendaciones:

- 7.1.1. Se sugiere a la Vicepresidencia Jurídica fortalecer los controles que permitan generar alertas tempranas que evidencien vencimientos y desactualizaciones de la información atinentes a las garantías únicas de cumplimiento. Esta circunstancia ya fue abordada con la Vicepresidencia jurídica como se advierte en el cuerpo de este informe.
- 7.1.2. Implementar un mecanismo que permita avizorar que los supervisores cumplieron con la tarea de monitorear los informes de interventoría en su acápite de pólizas. Se debe incorporar un criterio y/o un campo en el sistema de información “ProjectOnline” que permita identificar esta circunstancia con niveles de acceso y supervisión desde las gerencias a cargo de los proyectos. En caso de omisión a dicho deber, la Vicepresidencia Jurídica reportará a la oficina de control interno tal evento.
- 7.1.3. La Vicepresidencia Jurídica, quien tiene a su cargo el control central de la información asociada a pólizas de contratos de concesión, podría realizar monitoreos periódicos a las dependencias misionales, para asegurar la vigencia de las pólizas. La oficina de control interno contribuirá en el diseño de listas de chequeo para el efecto.

7.2. No conformidades:

Para las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Ejecutiva en función de los proyectos de su competencia:

1. Se advierte que la información reportada al sistema de información "ProjectOnline" no se encuentra actualizada respecto de la vigencia de la póliza (ítem "cobertura fecha fin"); en este sentido, los siguientes proyectos no cuentan con información actualizada:

- Red Férrea del Atlántico.
- Red Férrea del Pacífico.
- Transversal de las Américas.
- Santana-Mocoa-Neiva.
- Concesión para la construcción de la segunda pista del Aeropuerto El Dorado y obras complementarias - CODAD S.A.-
- Autopista al Mar 1.
- Autopista Conexión Pacífico 1.
- Briceño -Tunja –Sogamoso.

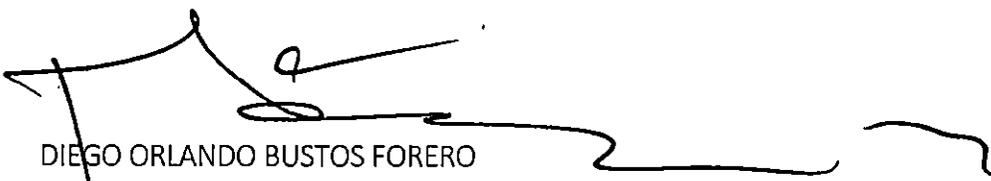
Si bien al confrontar la información solicitada por esta auditoría a las dependencias misionales las pólizas están vigentes, en el sistema Project aparecen vencidas, lo cual se traduce en un incumplimiento del procedimiento GSCP-P-012 "Aprobación y administración de pólizas y demás garantías", numeral 7 que señala: "alimentar el sistema de información Project Online en el proyecto seguimiento a pólizas, con las características de cada póliza de acuerdo al instructivo (GICO-1-010)", cuyo responsable es el líder del equipo de apoyo a la supervisión (profesional apoyo técnico), y a su vez en un incumplimiento al proceso GICO-I-010 "Instructivo gestión de pólizas proyectos ANI en Project Online".

2. Se encuentran vencidas las pólizas -frente a determinados riesgos- que se advierten en los numerales 6.4 y 6.5 relacionadas con los siguientes proyectos:

- Concesión para la construcción de la segunda pista del Aeropuerto El Dorado y obras complementarias - CODAD S.A.-
- Autopista al Mar 1
- Autopista Conexión Pacífico 1

Lo anterior, desconoce presuntamente los artículos 7º de la Ley 1150 de 2007 y 2º del Decreto 4828 de 2008.

Con un muy cordial saludo,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto Diana Carolina Medina Peña – Contratista Oficina de Control Interno.